



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos número 20/2025, financiado con RTGG, se publica resumido por Capítulos a efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

FINANCIACION DE LA MODIFICACION

APLICACIONES DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIONES		
CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
Capítulo 8	Activos financieros	122.325,00 €
		TOTAL 122.325,00 €
APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA		
CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
Capítulo 4	Transferencias corrientes	81.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones Reales	41.325,00€
		TOTAL 122.325,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Illescas, 19 de diciembre de 2025.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-6397